Normas de seguridad del sueño de bebés y niños pequeños

La seguridad del ambiente en que duermen los bebés reduce el riesgo de Síndrome de Muerte Súbita del Lactante (Sudden Infant Death Syndrome, SMSL) y otras muertes infantiles relacionadas con el sueño. De conformidad con la Ley de Carolina del Norte, los proveedores de cuidado infantil de bebés menores de 12 meses deben implementar normas de seguridad del sueño y comunicárselas al personal y a los padres y tutores legales. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (nombre del establecimiento de cuidado infantil) implementa las siguiente normas de seguridad del sueño:

# Prácticas de seguridad del sueño

1. Capacitamos a todo el personal y a los suplentes y voluntarios que cuidan bebés menores de 12 meses en la implementación de nuestras *Normas de seguridad del sueño de bebés y niños pequeños*.
2. Siempre ponemos a dormir de espaldas a los bebés menores de 12 meses, a menos que el bebé sea:

* **menor de 6 meses**, en su registro haya una Exención ITS-SIDS1 sobre Posición Alterna durante el Sueño emitida por un Profesional de Asistencia Médica y en su cuna haya a la vista un aviso de la exención.
* **mayor de 6 meses (Escoja una opción)**
* NO aceptamos la Exención ITS-SIDS sobre Posición Alterna durante el Sueño Emitida por el Padre, la Madre o el Tutor Legal.\*
* aceptamos la Exención ITS-SIDS sobre Posición Alterna durante el Sueño Emitida por el Padre, la Madre o el Tutor Legal

Mantenemos la exención en el registro del niño mientras esté matriculado.

1. Ponemos a dormir de espaldas a los bebés incluso después de que son capaces de ponerse de espaldas o boca abajo solos. Luego permitimos que el bebé duerma como quiera.

* Documentamos el momento en que el bebé aprende a ponerse de espaldas o boca abajo solo, se lo comunicamos a los padres, y ponemos un aviso en el archivo del niño y en la cuna o cerca de la cuna del bebé.\*

1. Revisamos visualmente a los bebés dormidos cada 15 minutos y registramos lo que vemos en una tabla de sueño. La tabla contiene como mínimo datos de los últimos 30 días.
   * Revisamos a los bebés de 2 a 4 meses de edad con mayor frecuencia.\*
2. Mantenemos la temperatura del dormitorio de los bebés entre 68 y 75 °F.
   * Para reducir aún más el riesgo de sobrecalentamiento, no vestimos en exceso a los bebés antes de ponerlos a dormir.\*
3. Ponemos a los bebés boca abajo durante un cierto período de tiempo supervisado a diario. Nos mantenemos al alcance de los bebés mientras están boca abajo.
4. Seguimos las Reglas de Cuidado Infantil de Carolina del Norte .0901(j) y .1706(g) con respecto a la lactancia.

* Favorecemos la lactancia de las siguientes maneras:\*

# Seguridad del dormitorio

1. Los bebés duermen en cunas u otros espacios para dormir aprobados por la Comisión de Seguridad de Productos del Consumidor (Consumer Product Safety Commission, CPSC). Cada bebé tiene su propia cuna o espacio para dormir.
2. No permitimos el uso de chupetes con accesorios.
3. Prácticas de seguridad del chupete:

* No volvemos a ponerle chupete al bebé si se le sale de la boca.\*
* Quitamos el chupete de la cuna si al bebé se le sale de la boca.\*

1. No permitimos que se envuelva a los bebés.

No permitimos prendas de ropa que restringen el movimiento.\*

1. No les cubrimos la cabeza a los bebés con mantas o ropa de cama.
2. Excepto el chupete, no permitimos que haya ningún objeto  
   –almohadas, mantas, juguetes, etc.– en la cuna o el espacio para dormir.
   * No permitimos cobijas ni ropa con peso en la cuna.\*
3. Los bebés no se dejan ni se ponen a dormir en asientos de seguridad, carriolas, columpios o portabebés.
4. Les damos a todos los padres y tutores legales de bebés una copia escrita de estas normas antes de la matriculación. Estudiamos las normas con ellos y les pedimos que las firmen.
   * Animamos a los familiares a seguir las mismas prácticas de seguridad del sueño en la casa para facilitar la transición de los bebés al establecimiento de cuidado infantil.\*
5. Carteles y normas:

* **Hogares de cuidado infantil en familia:** Hay una copia de estas normas y un cartel de prácticas de seguridad del sueño en un lugar del dormitorio infantil en que se pueden leer fácilmente.
* **Establecimientos de cuidado infantil:** Hay una copia de estas normas en un lugar del dormitorio infantil en que se pueden leer fácilmente.
* También hay un cartel de prácticas de seguridad del sueño en un lugar del dormitorio infantil en que se puede leer fácilmente.\*

**Comunicación**

1. Todo cambio de estas normas se comunica a los interesados con 14 días de anticipación.
   * Revisamos las normas anualmente y las cambiamos según sea necesario.\*

**\*Recomendación de práctica óptima**

Fechas: Entrada en vigencia: Revisiones: Modificaciones:

Yo, padre, madre o tutor legal de (nombre del niño), he recibido una copia de las *Normas de seguridad del sueño de bebés y niños pequeños* del establecimiento de cuidado infantil. He leído las normas y las he considerado con el director, el administrador o el integrante de personal designado del establecimiento de cuidado infantil.

Fecha de matriculación del niño Firma del padre, la madre o el tutor legal Fecha

Firma del representante del establecimiento de cuidado infantil Fecha

**Referencia:** Leyes delEstatuto General de Carolina del Norte 100-91 (15), Reglas de Cuidado Infantil de Carolina el Norte .0606 y .1724, Cuidado de nuestros niños.

Seguridad del Sueño de Bebés y Niños Pequeños - Síndrome de Muerte Súbita del Lactante (Infant/Toddler Safe Sleep - Sudden Infant Death Syndrome, ITS-SIDS)